

F1 Las Vegas 2026

Reglamento Oficial

En la promoción "F1 Las Vegas 2026" los participantes aceptan todas las reglas y/o condiciones de este reglamento en forma incondicional, incluyendo aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad de los organizadores. Asimismo, aceptan someterse a las decisiones de los organizadores en cualquier asunto relacionado con la promoción.

El otorgamiento del premio estará condicionado al cumplimiento de todas y cada una de las leyes y regulaciones aplicables, así como lo dispuesto por este reglamento. El organizador se reserva el derecho de descalificar y/o exigir la devolución del premio otorgado a aquellos participantes que directa o indirectamente incumplan las normas y condiciones aquí establecidas.

Elegibilidad para participar:

Podrán participar en esta promoción únicamente los clientes que cuenten con una **tarjeta de crédito BAC de la marca American Express Platinum o Black**, emitidas por Credomatic Guatemala, que sean procesadas por el POS de BAC Credomatic, compras online e internacionales de la tarjeta antes descrita.

Vigencia y Plazo:

El plazo de participación inicia el día 10 de agosto al 30 de septiembre 2026. Dentro de este participan todas las compras procesadas en los POS de BAC, compras online e internacionales que cumplan con el paso descrito en este reglamento en la sección "forma de participar".

Forma de participar:

Para el desarrollo de la promoción, la persona que desee participar deberá estar dentro del plazo establecido y realizar compras a través de los POS de BAC, compras online e internacionales y de acuerdo con lo establecido a continuación:

- El Tarjetahabiente deberá inscribirse por medio del botón automático del mailing o por el enlace publicado en redes sociales, link enviado por SMS o push notifications de la Banca en Línea que redireccionará a un landing page especial de la promoción donde se detallan todos los términos y condiciones. La inscripción debe realizarse únicamente una vez y previo a realizar la compra.
- Serán considerados participantes, las personas individuales que estén debidamente inscritas y hayan realizado transacciones en las fechas y canales previamente descritos.

Mecánica de la promoción y premio:

La presente promoción consiste en realizar consumos de \$150 (dólares) o equivalente en quetzales, aplican consumos al contado y consumos acumulados sumando \$150 (dólares) o equivalente en quetzales con tarjetas BAC emitidas bajo la marca American Express Platinum y Black.

La tarjeta es emitida por BAC conforme a una licencia de American Express®. Cada cliente que desee participar en la promoción acumula oportunidades de la siguiente manera:

1° Una oportunidad tarjetas de crédito BAC Guatemala American Express Platinum y Black por consumos \$150 (dólares) o equivalente en quetzales, aplican consumos al contado y consumos acumulados sumando \$150 (dólares) o equivalente en quetzales.

Mínimo 15 oportunidades para participar.

El periodo de acumulación de oportunidades será el mismo de la vigencia de la promoción el cual va únicamente del 10 de agosto al 30 de septiembre 2026.

No participan las compras en cuotas BAC. En caso de duda la decisión de si una transacción se incluye dentro del reto de facturación, corresponde a BAC.

PREMIO:

"1 ganador, con un acompañante para asistir a un reconocido evento internacional de automovilismo que se llevará a cabo en la ciudad de Las Vegas"

Incluye:

- Boleto aéreo para ganador y acompañante.
- Dos (2) accesos para asistir a un reconocido evento internacional de automovilismo que se llevará a cabo en la ciudad de Las Vegas, Nevada, Estados Unidos, con ingreso durante tres (3) días consecutivos del evento.
- Hospedaje en hotel cinco (5) estrellas en la ciudad de Las Vegas, por cuatro (4) noches y cinco (5) días, en habitación doble (twin) o dos (2) camas queen.
- Traslados Aeropuerto de Las Vegas – Hotel – Aeropuerto de Las Vegas.
- Almuerzo de bienvenida.
- Gift Card con un crédito total de USD \$200 por persona para cubrir los desayunos contemplados durante la estadía.
- Gift Card con un crédito de USD \$100 por persona por comida para una (1) cena y tres (3) almuerzos.
- Seguro de viaje.

Fechas de viaje del 18 al 22 de noviembre 2026, esta fecha queda sujeta a cambios por parte del organizador que serían comunicados oportunamente con los ganadores. Todo lo anterior para el ganador. Todas las condiciones del premio quedarán a decisión del ORGANIZADOR.

El premio solamente incluye lo que se indica expresamente, lo que no se indica no se incluye y deberá ser asumido por el ganador.

El ganador será responsable de cumplir con todos los requisitos de viaje, requisitos sanitarios, permisos, gastos en alimentación, BAC no realizará reembolsos de ningún tipo por incumplimiento de requisitos de

viajes o si fuese negado el ingreso a alguno de los destinos por incumplimiento de requisitos de entrada por parte del ganador.

Para el disfrute del viaje el cliente es responsable de verificar con la aerolínea las condiciones para volar y deberá ajustarse a los reglamentos de la aerolínea. BAC no realizará reembolsos ni ajustes por incumplimiento de estas condiciones.

Fecha de sorteo:

El sorteo se llevará a cabo en la siguiente fecha, 14 de octubre de 2026 a las 11:00 a.m. hora en las oficinas de Torre BAC. Una vez finalizado el periodo de la promoción, en presencia de legal. La promoción no aplica para colaboradores del Grupo Financiero BAC. El favorecido una vez consultado y verificado que cumple con los requisitos indicados en este Reglamento será contactado por el Banco mediante llamada telefónica para realizar la notificación, en caso de no contestar a la tercera llamada o si su localización es fallida se procederá a contactar a los ganadores suplentes según el orden en que fueron seleccionados, un total de 5 suplentes. BAC no tendrá la obligación de investigar los motivos por los cuáles una persona no llegue a responder la notificación del premio por el medio utilizado.

BAC utiliza la información del cliente que se encuentra en la base de datos interna y es responsabilidad del cliente mantener la misma el día.

El plazo máximo para reclamar el premio, por parte del favorecido, será de máximo 24 horas posteriores a la notificación. Pasada esa fecha, caducará el derecho de reclamar o hacer efectivo el premio, y BAC no reconocerá premio alguno, y por lo tanto no se verá en la obligación de satisfacerlo.

Una vez notificado el ganador, se definirá la fecha, lugar, hora y forma de entrega del premio. Ese día el favorecido deberá firmar constancia de recibido del premio, y en caso de rehusarse se entenderá que rechaza el premio, renunciando de forma definitiva e irrevocable a cualquier tipo de indemnización por cualquier motivo. Cada premio es intransferible, y por lo tanto un ganador no lo podrá ceder en todo o en parte a ningún tercero. Tampoco el premio podrá ser entregado bajo ningún motivo en dinero en efectivo o cualquier otro medio de compensación análoga.

Sobre el ganador:

Participan todos los clientes y las tarjetas crédito o débito BAC emitidas en Guatemala que cumplan los requisitos indicados en el presente reglamento:

- El ganador debe de ser mayor de edad y ser el titular de la tarjeta de crédito o débito BAC participante.
- Cliente debe de estar al día en sus pagos con todas sus obligaciones y/o operaciones crediticias con BAC.
- El ganador seleccionado, deberá apersonarse a reclamar el premio que corresponda, acreditando su identidad mediante Documento Personal de Identificación, extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, con estatus vigente.

- Salvo motivos de causa o fuerza mayor definidos en el presente reglamento, el/los ganadores/(es) no tendrá la opción de reclamar los premios en efectivo, es decir su costo equivalente en efectivo, por lo que, el Premio se deberá aceptar tal como se otorga y no podrá transferirse, cederse ni convertirse en efectivo.
- La sola aceptación del premio por parte del ganador tendrá como efecto la aceptación integra de las disposiciones del presente reglamento.

Responsabilidad de los organizadores:

Los organizadores son responsables únicamente por la entrega del beneficio indicado en este reglamento y por la aplicación de este. Sin perjuicio de lo anterior, expresamente se libera la responsabilidad de los organizadores por: a) Gastos incurridos para participar en la promoción, para hacer efectivo el premio o para disfrutarlo; b) Intervenciones humanas no autorizadas por parte de terceros a los sistemas de cómputo, al sitio de Internet o similares que alteren el desarrollo de la promoción; c) Daños sufridos a la integridad o bienes de los ganadores o de terceros que se ocasionen en virtud de esta promoción o durante el disfrute del premio.

BAC utiliza la información del cliente que se encuentra en la base de datos interna y es responsabilidad del cliente mantener la misma el día.

Es requisito indispensable que el ganador cuente con pasaporte y visa americana con al menos 12 meses de vigencia. De no contar esta documentación a la fecha del viaje, el ganador perderá el derecho de reclamar o hacer efectivo el premio, y BAC no reconocerá premio alguno, y por lo tanto no se verá en la obligación de satisfacerlo. BAC no se hará responsable en caso de que el ganador o su acompañante tengan alguna restricción para salir del país, cualquier permiso o requisito para salir del país por parte del ganador o su acompañante deberán ser tramitados por ellos mismos.

El plazo máximo para reclamar el premio, por parte del favorecido, será de máximo 24 horas posteriores a la notificación. Pasada esa fecha, caducará el derecho de reclamar o hacer efectivo el premio, y BAC no reconocerá premio alguno, y por lo tanto no se verá en la obligación de satisfacerlo.

Una vez notificado el ganador, se definirá la fecha, lugar, hora y forma de entrega del premio. Ese día el favorecido deberá firmar constancia de recibido del premio, y en caso de rehusarse se entenderá que rechaza el premio, renunciando de forma definitiva e irrevocable a cualquier tipo de indemnización por cualquier motivo. Cada premio es intransferible, y por lo tanto un ganador no lo podrá ceder en todo o en parte a ningún tercero. Tampoco el premio podrá ser entregado bajo ningún motivo en dinero en efectivo o cualquier otro medio de compensación análoga.

Sobre el ganador:

Participan todos los clientes y las tarjetas Platinum y Black American Express BAC emitidas en Guatemala que cumplan los requisitos indicados en el presente reglamento:

- El ganador debe de ser mayor de edad y ser el titular de la tarjeta de crédito American Express Platinum o Black participante.
- Cliente debe de estar al día en sus pagos con todas sus obligaciones y/o operaciones crediticias con BAC.
- El ganador seleccionado, deberá apersonarse a reclamar el premio que corresponda, acreditando su identidad mediante Documento Personal de Identificación, extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, con estatus vigente.
- Salvo motivos de causa o fuerza mayor definidos en el presente reglamento, el/los ganadores/(es) no tendrá la opción de reclamar los premios en efectivo, es decir su costo equivalente en efectivo, por lo que, el Premio se deberá aceptar tal como se otorga y no podrá transferirse, cederse ni convertirse en efectivo.
- La sola aceptación del premio por parte del ganador tendrá como efecto la aceptación integra de las disposiciones del presente reglamento.

Responsabilidad de los organizadores:

Los organizadores son responsables únicamente por la entrega del beneficio indicado en este reglamento y por la aplicación de este. Sin perjuicio de lo anterior, expresamente se libera la responsabilidad de los organizadores por: a) Gastos incurridos para participar en la promoción, para hacer efectivo el premio o para disfrutarlo; b) Intervenciones humanas no autorizadas por parte de terceros a los sistemas de cómputo, al sitio de Internet o similares que alteren el desarrollo de la promoción; c) Daños sufridos a la integridad o bienes de los ganadores o de terceros que se ocasionen en virtud de esta promoción o durante el disfrute del premio.

Suspensión de la promoción:

Los organizadores se reservan el derecho de suspender la promoción temporal o definitivamente en caso de comprobarse la existencia de asignación o reclamo de premios en forma fraudulenta, así como en casos de fallas técnicas, o cualquier otro evento fuera del control razonable de los organizadores. La alteración de documentos e información sobre los ganadores, así como el engaño, fraude o falsificación, manipulación no autorizada que obstaculicen el normal desempeño de la promoción y las acciones que a juicio de los organizadores sean ilegales y puedan ocasionar perjuicio a la promoción o sus organizadores podrán ser perseguidas por los medios previstos en la Ley.

Modificación del reglamento:

El patrocinador se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la promoción, así como los intereses de los participantes.

Relación entre las partes:

Ninguna disposición de la presente promoción se deberá interpretar como creadora de una relación entre las partes diferente a la que nace del tráfico normal en el comercio. Ningún participante o ganador de la promoción, por el hecho de serlo, adquiere la condición de empleado, representante, o agente de la compañía organizadora.

Con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este reglamento finalizará la relación entre las partes en su totalidad.

Cualquier duda o consulta sobre los alcances e interpretación del presente reglamento, podrá evacuarse mediante consulta telefónica al número telefónico 2361-0909. El reglamento de la promoción será divulgado por medio de la página web www.baccredomatic.com

La respuesta a estas consultas no implicará una modificación total o parcial de este reglamento, o una dispensa de su cumplimiento.

Derechos de imagen:

El hecho de participar en la promoción implicará el consentimiento de los participantes a que su nombre, voz e imagen sean utilizados en los diferentes medios publicitarios y en general en todo material de divulgación con fines promocionales que el organizador, patrocinador y/o copatrocinadores deseen hacer con relación a la promoción, ya sea durante el plazo promocional o una vez vencido el mismo.

Esta autorización no implicará deber alguno de remunerar o compensar al participante. Adicionalmente, el ganador potencial deberá firmar una autorización expresa para el uso de estos derechos de imagen como condición para que se le entregue el premio.

Propiedad intelectual: Los participantes en esta promoción, así como los involucrados directamente en la misma respetarán todos los emblemas, logos, slogans y demás distintivos marcarios o de propiedad intelectual que son propiedad de "BAC". Y reconocen que el presente documento no les concede derecho alguno sobre ellos.

Responsabilidad del organizador: El beneficiario será responsable del uso y disfrute que le dé al premio. Los participantes liberan de responsabilidad al organizador, empresas afiliadas, y demás involucrados en esta promoción, así como a sus ejecutivos, empleados, representante o agentes por cualquier daño que surja indirectamente como consecuencia de su participación en la promoción, o que resulte en forma directa o indirecta de su aceptación, retiro o posesión del premio, o bien del hecho que su identidad se haga pública por el hecho de haber participado y/o ganado en la promoción. Sin perjuicio de lo anterior, expresamente se libera la responsabilidad del organizador por:

- a. Gastos incurridos para participar en la promoción, para hacer efectivo el premio o para disfrutarlo.
- b. Intervenciones humanas no autorizadas por parte de terceros a los sistemas de cómputo o similares que alteren el desarrollo de la promoción.
- c. Daños sufridos a la integridad o bienes del ganador o de terceros que se ocasionen en virtud de esta promoción o durante el disfrute del premio.

Suspensión de la promoción: El organizador se reserva el derecho de suspender la promoción temporal o definitivamente, en caso de comprobarse la existencia de asignación o reclamo de

premios en forma fraudulenta, así como en casos de fallas técnicas, o cualquier otro evento fuera de control razonable de los organizadores. La alteración de documentos e información sobre el ganador, así como el engaño, fraude o falsificación, manipulación no autorizada que obstaculicen el normal desempeño de la promoción y las acciones que a juicio de los organizadores sean ilegales y puedan ocasionar perjuicio a la promoción o sus organizadores podrán ser perseguidas por los medios previstos en la Ley.

Otras Restricciones:

- Al aceptar el premio, conocen y aceptan que únicamente se cubrirán el costo descrito como premio en este reglamento.
- Los ganadores del sorteo de la promoción contarán con 24 horas para reclamar su premio, en caso de no reclamarlo el premio se trasladará al suplente seleccionado.
- Conflicto de Interés. No podrán participar ni ganar ninguno de los premios, las siguientes personas:
 - Colaboradores de BAC Credomatic, familiares en primera, segunda, tercera, cuarta línea y cónyuges, de las personas detalladas. ocasionar perjuicio a la promoción o sus organizadores podrán ser perseguidas por los medios previstos en la Ley.